

**Expediente n.º:** 3323/2023

**Informe-propuesta de Secretaría**

**Procedimiento:** Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto

**Asunto:** Contrato de adornos navideños (compra y alquiler) y su instalación 2023.

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**Documento firmado por:** El Secretario

## INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

**1º.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de la Unidad Gestora	20-10-2023
Pliego prescripciones técnicas	
Pliego de condiciones particulares	

**2º.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Compra y alquiler de adornos navideños, y su instalación, 2023.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34920000: Equipo para mantenimiento de alumbrado público de calles. 31520000: Lámparas y accesorios de iluminación. 31527200: Luces para alumbrado exterior.	
Valor estimado del contrato: 17.950,42 euros,	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 17.950,42	IVA%: 21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 21.720 euros.	
Duración de la ejecución: Antes del 30-11-2023	Duración máxima:

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- o La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- o Los artículos 224 a 232 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- o La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



El contenido de los Pliegos reguladores es conforme con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, y demás normativa aplicable.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1º. **APROBAR** el gasto, los pliegos reguladores y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de Servicios denominado “MONTAJE Y ALQUILER DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ)”. EXPTE. 3323/2023.

2.- **INICIAR** el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación anticipada - licitación electrónica, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo de licitación de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.950,42€) IVA excluido, conforme a los términos del Pliego

3.- **APLICAR** al expediente la tramitación anticipada, licitación electrónica, prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

4.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al Área de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al Área de Urbanismo, como Unidad Gestora del contrato, dando cuenta al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la primera sesión que se celebre Noáin (Valle de Elorz), a fecha de la firma electrónica.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

